Neiva, 17 de noviembre de 2026

Señores:
INGEMEDICAL ADAMES S.A.S.
VALERIE ADAMES MARCELES
Dirección: Calle 14 No. 5 – 35
Cel: 3107857976
Email: ingemedicaladames@hotmail.com
Neiva - Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. 217 DE 2026**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS EQUIPOS ODONTOLOGICOS DEL AREA URBANA Y RURAL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo .11 del 28 de octubre de 2024, emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.
6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato

2.2 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1. Realizar mantenimientos preventivos de acuerdo al cronograma suscrito con el Ingeniero Biomédico, apoyo a la supervisión designado por la gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
2. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo ilimitado durante la vigencia del contrato para los equipos objeto del contrato con suministro e instalación de materiales y/o repuestos sin costo adicional de soporte técnico, de manera autónoma e independiente, con autorización previa del Ingeniero Biomédico apoyo a la supervisión designado y de acuerdo con las normas, calidad, exigencias y recomendaciones técnicas propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio de Odontología los cuales están ubicados en las diferentes sedes de la entidad contratante así: Norte, Sur y Oriente de la zona urbana y rural de Neiva.
3. Realizar todas las rutinas y servicios requeridos a los equipos de Odontología objeto del presente contrato que se encuentran en los diferentes servicios y Almacén de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
4. Implementar y mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos biomédicos en formato GAF-S2-F1, garantizando su organización, foliación, digitalización con los soportes de mantenimiento correspondientes al servicio de odontología/higiene oral de cada sede de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
5. Presentar mensualmente la cuenta de cobro del soporte técnico realizado, fecha para la cual deben tener todos los reportes digitalizados de la E.S.E CEO y archivados los originales en las hojas de vida correspondientes las cuales están ubicadas en el archivo central de las hojas de vida de los equipos biomédicos de Mantenimiento sede Canaima.
6. Contribuir a los programas que tiene establecidos la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, como es el caso de Tecnovigilancia y POS consumo del área ambiental, con el fin de asegurar la correcta disposición final de los repuestos dados de baja a los equipos Odontológicos, y demás programas que el Interventor sugiera participar.
7. El Contratista deberá contar con Ingeniero Biomédico, Ingeniero afín o Tecnólogo, acreditando experiencia, hoja de vida e inscripción ante el INVIMA para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos. Asimismo, deberá garantizar disponibilidad y soporte técnico permanente 24/7 para atender los requerimientos de las diferentes sedes de la institución.
8. El contratista debe dar cumplimiento al cronograma de capacitaciones 2026 o en su defecto capacitaciones extraordinarias solicitadas por el Ingeniero Biomédico apoyo a la supervisión del contrato.
9. Suministrar materiales y/o repuestos nuevos, de óptima calidad y de marcas originales o reconocidas, conforme a la relación anexa al contrato, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos de odontología e higiene oral.
10. Suministrar garantía mínimo de tres (03) meses por cada uno de los repuestos.
11. Realizar quincenalmente rondas de seguridad de la tecnología biomédica en los servicios de odontología, conforme a los formatos establecidos por la institución.
12. El término de entrega de los repuestos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. En caso del repuesto demorarse más de 48 horas, el contratista debe suplir la necesidad del equipo en el servicio respectivo.
13. La entrega y trámite de los repuestos estarán a cargo del contratista, quien deberá realizar la entrega debidamente facturada e ingresar al almacén del Hospital los repuestos, accesorios y materiales suministrados.

14. Cambiar elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE.
15. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.
16. Afiliar al personal que realice las actividades correspondientes al Soporte Técnico de los Equipos Odontológicos de la ESE CEO, al sistema integral de seguridad social, así como al pago de aportes parafiscales, debiendo mantener en disponibilidad y actualizados los documentos que así lo certifiquen.
17. Mantener actualizado el inventario de la dotación odontológica, por cada una de las sedes o centros de salud de la E.S.E CEO, cuya información se anexa a cada carpeta de Hojas de Vida de los Equipos.
18. Presentar mensualmente informe con evidencias y registros fotográficos de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos odontológicos de las diferentes sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina, conforme al cronograma anual. Asimismo, deberá entregar reporte técnico de las actividades ejecutadas, debidamente firmado por el coordinador del servicio o supervisor, informando el estado de los equipos.
19. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada en la prestación del servicio deben cumplir con las siguientes características técnicas:

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS

DESCRIPCION	U/MED	VALOR MENSUALIDAD	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS A LOS EQUIPOS ODONTOLOGICOS DEL AREA URBANA Y RURAL DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.	1 MES	$ 5.565.000 (IVA INCLUIDO)	$ 5.565.000 (IVA INCLUIDO)

SOPORTE TÉCNICO PERMANENTE: Servicio brindado por personal competente en el área de Ingeniería Biomédica o áreas afines, según necesidad del servicio. Ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo programadas según cronograma oficial, realización de mantenimientos correctivos con disponibilidad de 24 horas y asistencia técnica permanente la cual cubrirá la totalidad de la dotación biomédica propia de la E.S.E e instalada, incluidos refrigeradores de vacunas, congeladores de PAI y Laboratorio Clínico, camas y camillas de transporte en los servicios de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, Esterilización (regeneración de sal y cambio de filtros de sistemas de ósmosis del equipo esterilizador) y Apoyo Diagnóstico (Imagenología y Laboratorio Clínico).

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo objeto de contratación, contemplará la tecnología listada a continuación y/o cualquier otro equipo Odontológico que sea adquirido durante la ejecución del contrato.

REPUESTOS ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES:

ITEM	NOMBRE REPUESTO	CANTIDAD	V/UNITARIO.	V/IVA.	V/UNITARIO + IVA.
1	ACOPLES PIEZA DE MANO BORDE	1	$ 52.500	$ 9.975	$ 62.475
2	ADAPTADORES HEMBRA Y MACHO (CAVITRON)	1	$ 184.900	$ 35.131	$ 220.031
3	ADAPTADOR DE VOLTAJE PARA CAVITRON	1	$ 92.400	$ 17.556	$ 109.956
4	AUTOMATICOS PARA PRESION DE COMPRESORES	1	$ 127.100	$ 24.149	$ 151.249
5	ARRANCADOR CONTACTO DE 18 A CON RELLE DE 12 A 18 A Y BOBINA A 220 V	1	$ 346.600	$ 65.854	$ 412.454
6	BANDEJA PARA POSTE DE LA UNIDAD	1	$ 141.300	$ 26.847	$ 168.147
7	BATERIA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO DENTSPLY	1	$ 519.900	$ 98.781	$ 618.681
8	BATERIA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO WOODPECKER REF 18650	1	$ 173.300	$ 32.927	$ 206.227
9	BATERIA PARA LAMPARA DE FOTOCURADO WOODPECKER SERIE ILED REF: ICR18490	1	$ 223.200	$ 42.408	$ 265.608
10	BASE CARGADOR PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 513.800	$ 97.622	$ 611.422
11	BOMBILLO PARA LAMPARA SUNLITE 12 V-75W	1	$ 113.700	$ 21.603	$ 135.303
12	BOMBILLO UNIDAD ODONTOLOGICA H3	1	$ 23.100	$ 4.389	$ 27.489
13	BOMBILLO BI-PIN 12V - 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 21.100	$ 4.009	$ 25.109
14	BOQUILLA PARA EYECTOR	1	$ 45.200	$ 8.588	$ 53.788
15	CABEZA PARA CONTR ANGULO NSK REF: NAC	1	$ 463.000	$ 87.970	$ 550.970
16	CAMBIA FRESA ESTANDAR Y MINI	1	$ 70.500	$ 13.395	$ 83.895
17	CAPACITOR PARA MOTOR PORTATIL	1	$ 80.900	$ 15.371	$ 96.271
18	CONTACTOR DE 110 W DE 20 A 30 AMP	1	$ 160.100	$ 30.419	$ 190.519
19	CUCHARILLAS PARA AMALGAMADOR	1	$ 115.500	$ 21.945	$ 137.445
20	DOMO PARA LAMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 98.200	$ 18.658	$ 116.858
21	EMPAQUE ACOPPLE	1	$ 8.100	$ 1.539	$ 9.639
22	EMPAQUE DE TAPA AUTOCLAVE DE 12 LITROS	1	$ 254.200	$ 48.298	$ 302.498
23	EMPAQUE DE TAPA AUTOCLAVE DE 18 LITROS	1	$ 404.400	$ 76.836	$ 481.236
24	EMBOBINADOS COMPRESORES	1	$ 795.000	$ 151.050	$ 946.050
25	FIBRA OPTICA LAMPARA FOTOCURADO	1	$ 219.500	$ 41.705	$ 261.205
26	INSERTO CAVITRON DENTSPLY 25 K (punta) o 30 K	1	$ 612.900	$ 116.451	$ 729.351
27	JERINGA TRIPLE	1	$ 116.700	$ 22.173	$ 138.873
28	LAMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA LED	1	$ 762.600	$ 144.894	$ 907.494
29	MANGUERA LISA PARA PIEZA DE MANO ASEPTICA	1	$ 19.600	$ 3.724	$ 23.324
30	MANGUERA PARA EYECTOR	1	$ 30.600	$ 5.814	$ 36.414
31	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE LISA	1	$ 13.900	$ 2.641	$ 16.541
32	MANGUERA PARA PEDAL ASEPTICA DOBLE	1	$ 16.100	$ 3.059	$ 19.159
33	MANGUERA PRESION 1/4 AGUA-AIRE	1	$ 12.100	$ 2.299	$ 14.399
34	MANGUERA PRESION 1/8 AGUA-AIRE	1	$ 8.100	$ 1.539	$ 9.639
35	MANGUERA EN VINILO DE ALTA PRESION 1/4	1	$ 12.400	$ 2.356	$ 14.756
36	MANGUERA EN VINILO DE ALTA PRESION 3/4	1	$ 23.100	$ 4.389	$ 27.489
37	MANIJA PARA PUERTA AUTOCLAVE DE 12 LITROS	1	$ 173.300	$ 32.927	$ 206.227
38	MANOMETRO REGULADORES DE AIRE	1	$ 204.200	$ 38.798	$ 242.998

39	MANOMETRO PARA AUTOCLAVE	1	$ 196.400	$ 37.316	$ 233.716
40	MOTOR PARA ASCENSO Y DESCENSO DE UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 924.300	$ 175.617	$ 1.099.917
41	PANEL DE CONTROL UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 101.700	$ 19.323	$ 121.023
42	PEDAL ELECTRICO PARA MODULO PORTATIL	1	$ 118.600	$ 22.534	$ 141.134
43	PEDAL REOSTATO NEUMATICO	1	$ 92.400	$ 17.556	$ 109.956
44	PEDAL ELECTRICO PARA CAVITRON DENTSPLY	1	$ 92.400	$ 17.556	$ 109.956
45	PUNTAS DE JERINGA TRIPLE	1	$ 23.100	$ 4.389	$ 27.489
46	RACORES, T. UNIONES, ADAPTADORES	1	$ 12.500	$ 2.375	$ 14.875
47	REGULADOR DE AIRE PARA COMPRESOR CON MANOMETRO Y ACOPLES	1	$ 235.100	$ 44.669	$ 279.769
48	REJILLA PLASTICA PARA ESCUPIDERA	1	$ 22.500	$ 4.275	$ 26.775
49	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVES 12 LITROS	1	$ 323.500	$ 61.465	$ 384.965
50	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVES DE 18 LITROS	1	$ 381.600	$ 72.504	$ 454.104
51	ROLLO PARA DIGITALIZADOR PERIAPICAL	1	$ 1.802.000	$ 342.380	$ 2.144.380
52	SENSORES DE TEMPERATURA PARA AUTOCLAVES	1	$ 254.200	$ 48.298	$ 302.498
53	BASE HOLDER AUTOMATICO	1	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782
54	BASE HOLDER NORMAL	1	$ 53.100	$ 10.089	$ 63.189
55	SWITCHE PARA LAMPARA DE UNIDAD	1	$ 13.900	$ 2.641	$ 16.541
56	SWITCHE PARA AUTOCLAVE 3 POSICIONES 6 PINES	1	$ 52.000	$ 9.880	$ 61.880
57	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA 1 LITRO	1	$ 70.300	$ 13.357	$ 83.657
58	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA 2 LITRO	1	$ 83.500	$ 15.865	$ 99.365
59	TARJETA DE CONTROL PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 2400	1	$ 589.300	$ 111.967	$ 701.267
60	TAZA PARA ESCUPIDERA EN PORCELANA	1	$ 231.100	$ 43.909	$ 275.009
61	TAZA PARA ESCUPIDERA EN ACERO PORTATIL	1	$ 196.400	$ 37.316	$ 233.716
62	TERMOHIGLOMETRO DIGIRAL CALIBRADO	1	$ 393.600	$ 74.784	$ 468.384
63	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA 12W - 55W	1	$ 104.000	$ 19.760	$ 123.760
64	TRANSFORMADOR 60 W A 110 V UNIDAD ODONTOL.	1	$ 150.200	$ 28.538	$ 178.738
65	TURBINA PIEZA DE MANO NSK REF: T1040	1	$ 575.500	$ 109.345	$ 684.845
66	TURBINA PIEZA DE MANO NSK REF: SU PAX SU03	1	$ 625.700	$ 118.883	$ 744.583
67	TURBINA PIEZA DE MANO NSK REF: PAX2 SU03	1	$ 619.700	$ 117.743	$ 737.443
68	TURBINA PIEZA DE MANO NSK REF: T014	1	$ 498.000	$ 94.620	$ 592.620
69	TUBO RX PERIAPICAL	1	$ 8.087.800	$ 1.536.682	$ 9.624.482
70	VALVULA CAMBIA VIA	1	$ 82.400	$ 15.656	$ 98.056
71	VALVULA ON/OFF	1	$ 89.100	$ 16.929	$ 106.029
72	VALVULA PILOTO SENCILLA	1	$ 69.300	$ 13.167	$ 82.467
73	VALVULA REGALADORA DE AGUA/AIRE	1	$ 67.500	$ 12.825	$ 80.325
74	VALVULA DE AIRE CONSTANTE	1	$ 108.500	$ 20.615	$ 129.115
75	VALVULA SOLENOIDE PARA AUTOCLAVE CON RACORES DE 1/4	1	$ 122.500	$ 23.275	$ 145.775
76	VALVULA SOLENOIDE CONTROL AGUA AIRE	1	$ 254.400	$ 48.336	$ 302.736
77	VIDRIO REFRACTOR LAMPARA	1	$ 173.300	$ 32.927	$ 206.227

78	INTERRUPTOR DE TEMPERATURA TERMOSTATO 145°C GRADOS CELCIUS PARA AUTOCLAVE OLSOTEK	1	$ 201.400	$ 38.266	$ 239.666
79	TEMPORIZADOR DE 0 A 60 MINUTOS T&C 110V PARA AUTOCLAE OLSOTEK	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
80	TEMPORIZADOR DE 0 A 10 MINUTOS T&C 110V PARA AUTOCLAVE OLSOTEK	1	$ 265.000	$ 50.350	$ 315.350
81	TAZA ESCUPIDERA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA AMERICAN DENTAL MODELO AD	1	$ 445.400	$ 84.626	$ 530.026
82	EMPAQUE O-RING N3 PARA JERINGA TRIPLE	1	$ 2.500	$ 475	$ 2.975
83	EMPAQUE O-RING N12 PARA INSERTO DE CAVITRON DENTSPLY	1	$ 4.200	$ 798	$ 4.998
84	VALVULA DE SEGURIDAD PARA AUTOCLAVE	1	$ 124.700	$ 23.693	$ 148.393
85	VALVULA REGURADORA DE AGUA PARA CAVITRON	1	$ 106.000	$ 20.140	$ 126.140
86	DISIPADOR DE LUZ	1	$ 31.800	$ 6.042	$ 37.842
87	FILTRO DE AGUA EN ACETAL	1	$ 53.000	$ 10.070	$ 63.070
88	MANGUERA TIPO CORAZA DE 3/4 PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 31.800	$ 6.042	$ 37.842
89	SOCKET EN BROCE PARA LAMPARA UNIDAD ODONTOLOGICA	1	$ 137.800	$ 26.182	$ 163.982
90	CLAVIJA TIPO LEVINTON 15 AMPERIOS GRADO MEDICO MACHO U HEMBRA	1	$ 42.400	$ 8.056	$ 50.456
91	RACORES PRESTOLOK (CRUZ,TEE, UNION,YEE,CODO)	1	$ 19.700	$ 3.743	$ 23.443
92	PUNTAS PARA CAVITRON WOODPECKER	1	$ 169.600	$ 32.224	$ 201.824
93	ADAPADOR DE VOLTAJE PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	1	$ 95.400	$ 18.126	$ 113.526
94	MOTOVENTILADOR PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 12V 8X8 CM	1	$ 74.200	$ 14.098	$ 88.298
95	LLAVE DE PASO EN ACERO INOXIDABLE TIPO MINI 1/4	1	$ 110.200	$ 20.938	$ 131.138
96	KIT BAJA VELOCIDAD NSK SERIE FX LLAVE COMPUESTO POR: MICROMOTOR FX 205 CONTRA-ANGULO FX22 PUNTA RECTA	1	$ 2.559.600	$ 486.324	$ 3.045.924
97	CONTRA ANGULO NSK FX-22 TIPO PISTILO	1	$ 508.600	$ 96.634	$ 605.234
98	PIEZA DE ALTA PANA MAX PLUS 2 STANDART NSK REF: PA236	1	$ 1.185.800	$ 225.302	$ 1.411.102
99	CONTRA ANGULO NSK SERIE EC-NAC COMPLETO	1	$ 525.600	$ 99.864	$ 625.464
100	PIEZA DE ALTA PANA MAX 2R NSK CABEZAL LLAVE	1	$ 943.400	$ 179.246	$ 1.122.646
101	CABEZA DE COMPRESOR DE 1HP PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 127.200	$ 24.168	$ 151.368
102	TUBO DE COBRE 1/2 (valor x metro) PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 157.900	$ 30.001	$ 187.901
103	MANÓMETRO DE 250 PSI PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 174.700	$ 33.193	$ 207.893
104	FILTRO AIRE K2550B(7,7X11,8X5CM) MODELOANTIGUO PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 208.700	$ 39.653	$ 248.353
105	CULATA PLACA VALVULA CSV15/20 AP PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 601.100	$ 114.209	$ 715.309
106	CULATA PLACA VALVULACSV15/20 BP PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 571.200	$ 108.528	$ 679.728
107	PISTON CSV 15/20 AP CON PASADOR PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 966.700	$ 183.673	$ 1.150.373
108	PISTON CSV 15/20 BP CON PASADOR	1	$ 706.000	$ 134.140	$ 840.140

	PARA COMPRESOR 5HP				
109	BIELA CSV 15/20 PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 964.600	$ 183.274	$ 1.147.874
110	EMPAQUE CSV15/20 PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 311.900	$ 59.261	$ 371.161
111	RODAMIENTO 6206 (BIELAINFERIOR CSV15/20-DELANTERO CIGUEÑALCSV15/20) PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 169.600	$ 32.224	$ 201.824
112	RODAMIENTO 6207 (PESACIGUEÑAL CSV15/20) PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 172.400	$ 32.756	$ 205.156
113	RODAMIENTO DE MOTOR PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 314.200	$ 59.698	$ 373.898
114	VALVULA CHEQUE UNO AIR3/4 PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 325.500	$ 61.845	$ 387.345
115	JUEGO DE ANILLOS CSV15/20 AP PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 975.200	$ 185.288	$ 1.160.488
116	JUEGO DE ANILLOS CSV15/20 BP PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 1.070.600	$ 203.414	$ 1.274.014
117	PRESOSTATO Condor de 95 a 124 psi PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 400.700	$ 76.133	$ 476.833
118	CIGUEÑALCSV15/20) PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 1.827.400	$ 347.206	$ 2.174.606
119	CORREA A64 PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
120	TUBO DE COBRE 1/4 (valor x metro) PARA COMPRESOR 5HP	1	$ 67.800	$ 12.882	$ 80.682
121	CULATA PLACA VALVULA MS3/MSV6	1	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
122	CILINDRO MS3/MSV6	1	$ 366.300	$ 69.597	$ 435.897
123	ANILLO MSV6	1	$ 129.600	$ 24.624	$ 154.224
124	PISTON MS3/MSV6	1	$ 123.800	$ 23.522	$ 147.322
125	BIELA MS3/MSV6	1	$ 404.100	$ 76.779	$ 480.879
126	RODAMIENTO 6203 (BIELA MS3/MSV6)	1	$ 102.300	$ 19.437	$ 121.737
127	RODAMIENTO 6304 (MOTOR MSV6)	1	$ 105.500	$ 20.045	$ 125.545
128	FILTRO ENSAMBLADO 1/4 MSV3/MSV6 REDONDO METALICO	1	$ 73.000	$ 13.870	$ 86.870
129	PRESOSTATO LEFOO 120-150 PSI CON VALVULA PLASTICO	1	$ 118.100	$ 22.439	$ 140.539
130	EMPAQUE MSV6	1	$ 131.400	$ 24.966	$ 156.366
131	CIGÜEÑAL MSV6	1	$ 207.300	$ 39.387	$ 246.687
132	PUNTAS PARA SCALER NEUMÁTICO NSK	1	$ 234.600	$ 44.574	$ 279.174
133	MANGUERA DE CONEXIÓN PIEZA DE MANO WOODPECKER U6	1	$ 251.200	$ 47.728	$ 298.928
134	KIT MANTENIMIENTO, COMPRESOR SHAMAL 1,5 HP	1	$ 1.709.400	$ 324.786	$ 2.034.186
135	LAPIZ HW-5L WOODPECKER	1	$ 508.800	$ 96.672	$ 605.472
136	PUNTAS PARA SCALER NEUMATICO GENERICAS	1	$11.5600	$21.964	$137.564
137	SCALER NEUMATICO GENERICO	1	$486.500	$92.435	$578.935
138	SCALER NEUMATICO NSK	1	$1.494.600	$283.974	$1.778.574
139	TUERCA PARA MICROMOTOR	1	$57.200	$10.868	$68.068

ZONA NORTE	ZONA ORIENTE	ZONA SUR
CENTRO DE SALUD GRANJAS	PUESTO DE SALUD VEGALARGA	CENTRO DE SALUD IPC
CONSULTORIO N° 1	Unidad odontológica	CONSULTORIO N° 1
Unidad odontológica	Cavitrón	Unidad odontológica
Cavitrón	Autoclave	Cavitrón
Autoclave	Pieza de mano alta velocidad	Autoclave

Pieza de mano alta velocidad	Pieza de mano baja velocidad	Pieza de mano alta velocidad
Pieza de mano baja velocidad	Amalgamador	Pieza de mano baja velocidad
Amalgamador	Lámpara para fotocurado	Amalgamador
Lámpara para fotocurado	Compresor aire seco	Lámpara para fotocurado
Negatoscopio	**CENTRO DE SALUD LAS PALMAS**	Negatoscopio
CONSULTORIO N° 2	**CONSULTORIO N° 1**	**CONSULTORIO N° 2**
Unidad odontológica Icdent	Unidad Odontológica	Unidad odontológica
Cavitrón	Pieza de mano alta velocidad	Cavitrón
Amalgamador	Pieza de mano baja velocidad	Pieza de mano alta velocidad
Pieza de mano alta velocidad	Autoclave	Pieza de mano baja velocidad
Pieza de mano baja velocidad	lámpara para fotocurado	Lámpara para fotocurado
Autoclave	Negatoscopio	Compresor aire seco
Lámpara para fotocurado	Compresor aire seco	**PUESTO DE SALUD CAGUAN**
Negatoscopio	Cavitrón	Unidad Odontológica
Compresor aire seco	**CONSULTORIO N° 2**	Compresor aire seco
CENTRO DE SALUD EDUARDO SANTOS	Unidad odontológica	Cavitrón
Unidad odontológica	Amalgamador	Autoclave
Compresor aire seco	Cavitrón	Pieza de mano alta velocidad
Cavitrón	Pieza de mano alta velocidad	Pieza de mano Baja velocidad
Autoclave	Pieza de mano baja velocidad	Amalgamador
Pieza de mano alta velocidad	Lámpara para fotocurado	Lámpara para fotocurado
Pieza de mano baja velocidad	**CENTRO DE SALUD SIETE DE AGOSTO**	**PUESTO DE SALUD TRIUNFO**
Pieza de mano baja velocidad	Unidad odontológica	Unidad Odontológica portátil
Lámpara para fotocurado	Compresor aire seco	Lámpara para Fotocurado
PUESTO DE SALUD FORTALECILLAS	Cavitrón	Pieza de mano alta velocidad
Unidad Odontológica	Autoclave	Pieza de mano baja velocidad
Compresor aire seco	Pieza de mano alta velocidad	Amalgamador
Cavitrón	Pieza de mano Baja velocidad	**CENTRO DE SALUD CANAIMA**
Autoclave	Amalgamador para capsula	Unidad Odontológica (5 Unidades)
Pieza de mano alta velocidad	Lámpara para fotocurado	Cavitrón (5 Unidades)
Pieza de mano Baja velocidad	Negatoscopio	Pieza de mano de alta velocidad (5 Unidades)
Amalgamador para capsula	**UNIDAD MOVIL MEDICO-ODONTOLOGICA**	Piezas de mano de baja velocidad (5 Unidades)
Lámpara para fotocurado	Unidad Odontológica	Lámpara para fotocurado (5 Unidades)
PUESTO DE SALUD SAN LUIS	Compresor aire seco	Amalgamador (5 Unidades)
Unidad Odontológica	Cavitrón	Compresor odontológico de aire seco
Compresor aire seco	Lámpara para fotocurado	Equipo para rayos X odontológicos

Cavitrón	Pieza de mano baja velocidad	**PUESTO DE SALUD SAN JORGE**
Autoclave	Unidad Odontológica portátil	Unidad Odontológica Portátil
Pieza de mano alta velocidad	**UNIDADES PORTATILES ZONA NORTE, ORIENTE Y SUR**	**PUESTO DE SALUD GUACIRCO**
Pieza de mano baja velocidad	Programas extramural 10 unidades odontológicas portátiles	Unidad Odontológica
Amalgamador	Piezas de mano baja velocidad	Compresor aire seco
Lámpara para fotocurado	lámpara para fotocurado	Amalgamador
Unidad odontológica Portátil	**PUESTO SALUD AIPECITO**	**PUESTO SALUD CHAPINERO**
PUESTO SALUD PEÑAS BLANCAS	Unidad Odontológica	Unidad Odontológica
Unidad Odontológica Portátil	Compresor	
Unidad Odontológica	Scaler Odontológico	
PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO	Lámpara Fotocurado	
Unidad Odontológica	Autoclave	
Compresor aire seco	Piezas de mano alta y baja	

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de NOVIEMBRE **de 2026**, a las 10:30 am en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima o podrán ser radicados los documentos al correo contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co. Se realizará una Acta de Cierre.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente contratación, para la vigencia fiscal de 2026, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **1632** del 13 de noviembre de 2026, Códigos: 24501040054815009, denominada Partes y accesorios para material electromedico (Biomédicos y otros equipos)-MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO, 24502080078715620, denominada Servicio de mantenimiento y reparación de instrumentos, equipos y aparatos médicos y odontológicos (incluido mobiliario), Excepto equipo de irradiación y electrónico (Biomédicos) SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS-MANTENIMIENTO – y el Código expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.

5. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por un (01) mes, desde la legalización del contrato y suscripción del acta inicio. Sin exceder la vigencia fiscal 2026.

6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y numero de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)

- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.

- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos tres (03) meses.

  En concordancia con el articulo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

  Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

  Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- Registro Único Tributario (Rut).

- Propuesta: Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.

- Fotocopia Pasado judicial del representante legal y de medidas correctivas, vigente.

- Fotocopia de identificación del representante Legal.

- Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal, vigente.
- Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.
- Fotocopia de la Libreta militar (Menor de 50 años).
- Fotocopia del certificado de inhabilidades por Delitos sexuales.
- Fotocopia del certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
- Sarlaft.

7. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda. No se aceptará contratos que no se legalicen, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

c) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales**: Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. FORMA DE PAGO

El valor a contratar es por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($12.565.000),** pagaderos conforme a la factura respectiva, de donde se establece por concepto de mantenimiento el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.565.000)** y por concepto de repuestos la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000).**

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelará conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y/o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor

ejecutado), informe de ejecución pago o certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley."

PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

9. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** asume ninguna responsabilidad.

10. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

11. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA LOSADA CAÑAS
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Vo. Bo.
CAMILO ERNESTO MONTEALEGRE SILVA
Asesor Jurídico de Gerencia

SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídica de Contratación

P/ DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Profesional en Derecho Área Contratación

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No 217 DE 2026.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,
Nombre _____
C. C. No. _____ De _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural